

# Preguntas frecuentes

## ¿Para qué sirve el censo?

La Constitución de los Estados Unidos (Artículo I, Sección 2) exige un recuento cada 10 años, de todas las personas que residen en los Estados Unidos: en los 50 estados, Puerto Rico y otras Islas. Esto incluye a personas de todas las edades, razas, grupos étnicos, ciudadanos y no ciudadanos. El primer censo se realizó en 1790 y se ha realizado cada 10 años desde entonces. Los totales de población del Censo 2020 determinarán la cantidad de cupos que cada estado tiene en la Cámara de Representantes. Los estados también usan los totales para redibujar sus distritos legislativos.

La Oficina del Censo de los Estados Unidos debe presentar los totales de población del estado al Presidente de los Estados Unidos antes del 31 de diciembre del 2020. Los totales también afectan los fondos que recibe su comunidad, y los datos recopilados en el censo informan a los oficiales electos sobre cómo está cambiando su comunidad. [Aprenda más sobre por qué el Censo 2020 es importante.](#)

## ¿Por qué la Oficina del Censo hace las preguntas que hacen?

La Oficina del Censo hace las preguntas en las encuestas basados en las necesidades federales y las prestaciones para la comunidad. La información que recopila la Oficina del Censo ayuda a determinar cómo se gastan más de 675 mil millones de dólares [de fondos federales anuales](#) en infraestructura y servicios. Sus respuestas ayudan a los líderes federales, estatales y locales a tomar decisiones sobre: escuelas, hospitales, servicios de emergencia, carreteras, puentes, centros de capacitación laboral y muchos otros proyectos que afectan a su comunidad. [Obtenga más información sobre por qué la oficina del Censo hace las preguntas que ellos hacen.](#)

## ¿Quién debe ser contado?

El Censo 2020 contará a todos una vez, solo una vez, y en el lugar correcto. [Conozca más](#) sobre quién debe contarse.

## ¿Cómo puedo responder?

El Censo 2020 permitirá métodos de respuesta tradicionales como el teléfono o el correo; sin embargo, por primera vez, los encuestados podrán completar sus formularios en línea a partir del 23 de marzo del 2020. Las correspondencias en relación al Censo 2020 se enviarán a mediados de marzo de ese mismo año. Para la primera semana de abril del 2020, la mayoría de los hogares deberán haber recibido una carta o postal sobre cómo completar el cuestionario en línea o por teléfono. En las viviendas que no respondan se hará un seguimiento en persona.

Cronograma del Censo 2020:

- **16 - 23 de marzo - correspondencia # 1 enviada a hogares**
- 20 - 27 de marzo: correspondencia #2 enviada a viviendas que no respondieron
- 30 de marzo-6 de abril - correspondencia # 3 - Tarjeta postal enviada a quienes no respondieron
- Marzo: comienza la enumeración (para ubicaciones transitorias como campamentos de vehículos rodantes, tiendas de campaña, puertos, hoteles)
- Marzo: comienza la enumeración de cuartos de grupo (para aquellos que viven en dormitorios de instituciones educativas, residencias de ancianos, etc. y para personas sin hogar)
- **1 de abril de 2020 - ¡Día Nacional Del Censo!**
- De principios de abril a finales de julio: seguimiento de quienes no respondieron por parte de la Oficina Federal del Censo
- 12 - 19 de abril – Correspondencia # 4 por parte de la Oficina Federal del Censo - Carta y cuestionario enviado a aquellos que no respondieron.
- **23 - 30 de abril – Correspondencia # 5 por parte de la Oficina Federal del Censo - ¡No es demasiado tarde!**

[Aprenda más sobre las formas de responder al Censo 2020.](#)

## ¿Dónde debo ser contado?

Las personas que viven en dos o más viviendas (durante la semana, el mes o el año), debido a que viajan por temporadas entre las residencias (por ejemplo, quienes se mudan en los inviernos o los niños bajo custodia compartida) deben ser contados en las casas donde viven y duermen la mayoría del tiempo. Si la vivienda habitual no se puede determinar, estas personas deben ser contadas en la residencia donde se hospeden el jueves 1 de abril del 2020 (Día del Censo). Los estudiantes universitarios que viven lejos de su hogar habitual mientras asisten a la universidad en los Estados Unidos (ya sea dentro o fuera del campus universitario) se deben contar en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo. Los que se quedan en un refugio o viven al aire libre se cuentan donde se hospedan el 1 de abril del 2020.

## ¿Qué pasa si estoy lejos de mi residencia el 1 de abril del 2020?

Las personas que se encuentran fuera de su residencia habitual en el Día del Censo, ya sea de vacaciones, en viajes de negocios, viajes fuera de los Estados Unidos, o quienes trabajan en otro lugar sin una residencia habitual allí (por ejemplo, un conductor de camión o vendedor internacional) se cuentan en la residencia donde viven y duermen la mayor parte del tiempo.

## ¿Son mis respuestas seguras y seguras?

Sí. Los datos recopilados por la Oficina del Censo son estrictamente para fines estadísticos. Su hogar, cualquier persona en su hogar o negocio nunca se identifican individualmente. Su información es confidencial. La Oficina del Censo de los Estados Unidos debe regirse según el Título 13 del Código de los Estados Unidos, haciendo ilegal que cualquier empleado de la Oficina divulgue o publique cualquier información que identifique a una persona o empresa. Esto se aplica a todas las entidades gubernamentales, incluyendo el FBI: ninguna agencia tiene el derecho legal de acceder a esta información. Con relación a todos los datos del censo, se aplica la "Regla de 72 años": el gobierno no puede divulgar datos sobre individuos durante 72 años. Todos los empleados de la Oficina del Censo hacen un juramento de no divulgación, juramentando de por vida proteger toda la información que pueda identificar a las personas. Cualquier empleado que viole las disposiciones del juramento está sujeto a sanciones severas, incluyendo una multa de hasta \$250,000 o una sentencia de prisión de hasta cinco años, o ambas.

Además, la información está protegida contra riesgos de ciberseguridad y todos los cuestionarios enviados en línea se encriptará para proteger la privacidad de quienes respondan.

[Obtenga más información sobre el Censo 2020 y la confidencialidad.](#)

## ¿Cómo me ayuda la Oficina del Censo de los Estados Unidos a identificar estafas?

La Oficina del Censo nunca pedirá:

- Número de seguridad social completo
- Dinero o donaciones
- Nada en nombre de un partido político
- Los números completos de su cuenta bancaria o tarjeta de crédito

Aquí algunos consejos para reconocer y garantizar la autenticidad de los representantes de la Oficina del Censo de los Estados Unidos en caso de recibir una visita. El representante:

- Debe presentar el carnet de identificación que contenga: fotografía del representante, marca de agua del Departamento de Comercio y fecha de vencimiento.
- Le proporcionará la información de contacto del supervisor y/o el número de teléfono de la oficina regional para verificación, si se lo pide.
- Le presentará una carta del Director de la Oficina del Censo con el membrete de la Oficina del Censo de los Estados Unidos.
- Puede llevar una computadora portátil y/o una bolsa con el logotipo de la Oficina del Censo.

## ¿Cuándo estarán disponibles los resultados del censo?

La nación podría ver los primeros resultados del conteo de la población total del país y de cada estado a fines del 2020 o principios del 2021. En el 2021, cada estado recibirá datos locales del Censo 2020 sobre la raza y la población en edad de votar. Como lo exige la ley, la Oficina del Censo proporcionará estos datos demográficos clave a los estados (estado por estado), para que los gobiernos estatales puedan volver a trazar los límites de sus distritos legislativos estatales y del Congreso. La Ley Pública 94-171 de los Estados Unidos requiere que los datos de redistribución de distritos se entreguen a los funcionarios estatales responsables de esta labor en un plazo de un año a partir del día del Censo o antes del 1 de abril del 2021.